

planta y escalera de acceso al total del edificio. Inscripción: Finca número 12.520, sección segunda, libro 136, folio 100. Forma parte de un edificio en Murcia, calle Albudeiteros. Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.596.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 56/1998, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de doña Consuelo Fernández Mayo, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Eduardo Fernández Mayo y don Manuel Fernández Mayo; el primero, natural de Negreira, nacido el día 22 de febrero de 1894, hijo de don Pedro Fernández Gómez y de doña Antonia Mayo Patiño, el cual emigró a América en el año 1914, en estado de soltero y sin descendencia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas; y el segundo, natural de Negreira, nacido el día 12 de febrero de 1902, hijo de don Pedro Fernández Gómez y doña Antonia Mayo Patiño, el cual emigró a América en el año 1925, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde su partida.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.805.

1.ª 11-6-1998

NULES

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 61/1998-I, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro de La Vall d'Uixó Coop. Cto. Val.», contra los demandados «Roski-Vall, Sociedad Limitada», doña Elodia Arnau Hidalgo y don Juan García Sánchez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a las doce horas, por primera vez, el día 29 de julio de 1998; en su caso, por segunda, el día 30 de septiembre de 1998, y por tercera vez, el día 30 de octubre de 1998, la finca que al final se describe en propiedad de doña Elodia Arnau Hidalgo y don Juan García Sánchez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355-0000-18-061/98, el 20 por 100, por lo menos del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, travesía 3, número 3, que ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de 138 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 134,09 metros cuadrados, con un altito destinado a oficinas, que ocupa una superficie construida de 51,17 metros cuadrados y útil de 43,17 metros cuadrados, y de planta primera alta o desván, que ocupa una superficie construida de 137,55 metros cuadrados y útil de 116,03 metros cuadrados. Inscrita al libro 134, folio 33, finca 17.907, del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Valorada en 18.720.000 pesetas.

Dado en Nules a 4 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Sánchez Sanz.—El Secretario.—29.671.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural San Isidro de Val de Uxó, Cooperativa de Crédito V.», con domicilio en avenida Corazón de Jesús, número 3, contra don José Manuel López Ramos, calle Carmen, 41; don Rafael López Ramos, calle Nueve, 3, primero, y contra los consortes, don Rafael López Salvador y doña Pilar Ramos Latorre, vecinos todos de Vall de Uxó, el matrimonio en carretera Alfontegui, 92; bajo, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 23 de julio de 1998 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de septiembre de 1998; si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 21 de octubre de 1998 y hora de las once; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0146/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

Finca urbana.—Almacén sito en Vall de Uxó, Carbonaire, travesía 2, número 38, que ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de 703,83 metros cuadrados; compuesto de planta baja solamente, con techo de urallita, ocupando una superficie construida de 411,34 metros cuadrados, destinándose el resto a corral descubierto.

Con linderos: Frente, en línea recta, travesía 2; izquierda, entrando, en un plano, edificio de don Rafael y don Manuel López Salvador, y en otro plano, finca de don Rafael López Salvador; derecha, en línea recta al principio, pero luego con retranqueos, don Manuel López Salvador, y fondo, en un plano, don Rafael López Salvador, y en otro plano, doña María Cabrelles Cándido, en cuyas zona se estableció una servidumbre de luces y vistas, y midiendo la presente finca, junto a doña María Cabrelles Cándido, 4 metros lineales.

Título: El de declaración de obra nueva, en escritura autorizada por el Notario correspondiente.

Inscripción: Registro de Nules número 2, al libro 127, folio 33, finca número 17.236, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca: Al tomo 1.329, libro 274, folio 135, finca número 17.236, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.710.000 pesetas.

Dado en Nules a 5 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—29.647.